



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Orden de inicio de expediente de contratación

Vista la memoria justificativa del contrato de fecha 2 de julio de 2024 realizada por el Director Técnico del Área de Gestión Económica.

Objeto del contrato: Prestación de Servicios bancarios y financieros de la Universidad de Sevilla

Valor estimado del contrato: 42.036.000 euros

Teniendo en cuenta los motivos expuestos en la memoria sobre la necesidad e idoneidad de la celebración del contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este Rectorado en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013 texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ACUERDA Ordenar el inicio del oportuno expediente de contratación

Ejecutado el presente acuerdo procede la incorporación al expediente, para su aprobación, de los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Pliego de prescripciones técnicas
- Certificado de existencia de crédito
- Fiscalización previa de la Intervención
- Criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato
- Justificación de la elección del procedimiento

Sevilla a,
El Rector (por delegación de 27/01/2021),
(La Gerente)

Código Seguro De Verificación	+xgRaMkrSihBBdIvuStKHw==	Fecha	03/07/2024
Firmado Por	MELANIA RIVERS RODRIGUEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BxgRaMkrSihBBdIvuStKHw%3D%3D		

